



Lanús, 18 de enero de 2023.

DECRETO N° 0211.

**VISTO**

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; la Solicitud de Pedido N° 3-201-411/2022; y

**CONSIDERANDO**

Que, el artículo 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades establece los montos para efectuar Compras Directas, Concurso de Precios, Licitaciones Privadas y Públicas;

Que, el artículo 156, inciso 4, estipula que, con excepción a lo prescripto en el artículo 151 sobre licitaciones y concursos, se admitirán compras y contrataciones directas en el caso de tratarse de publicidad oficial;

Que, la Secretaría de Comunicación Social confeccionó la Solicitud de Pedido N° 3-201-411/22, referente a la contratación de “PROPAGANDA EN RADIO”, por la difusión de spots de Interés Municipal en la programación de RADIO BERLIN - FM 107.9 -, y “PROPAGANDA EN WEB”, por la publicación de un banner de Interés Municipal en la home de las webs [www.hipercritico.com](http://www.hipercritico.com), [www.margendelmundo.com](http://www.margendelmundo.com), [www.luismajul.com](http://www.luismajul.com), y en la web de Radio Berlin, ambas propuestas, durante tres (3) meses consecutivos, a partir del inicio de la Orden de Compra;

Que, la Dirección General de Compras, en su informe de fecha 05 de enero del año 2023, solicita que se realice el acto administrativo correspondiente, en el cual se adjudique en forma directa la Solicitud de Pedido N° 3-201-411/2022, a la firma “LA CORNISA PRODUCCIONES S.A.” - C.U.I.T. N° 30-70716045-0 - Proveedor Municipal N° 5227 -, por la suma total de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL (\$ 2.904.000);

Que, se adjudica la mencionada contratación dentro de las excepciones contempladas en el artículo 156, inciso 4, de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**Artículo 1º:** Contrátese en forma directa con la firma LA CORNISA PRODUCCIONES S.A. - C.U.I.T. N° 30-70716045-0 - Proveedor Municipal N° 5227, con domicilio en la calle Concepción Arenal N°4.865, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el servicio de “PROPAGANDA EN RADIO” por la difusión de spots de Interés Municipal en la programación de RADIO BERLIN - FM 107.9 -, y “PROPAGANDA EN WEB” por la publicación de un banner de Interés Municipal en la home de

las webs [www.hipercritico.com](http://www.hipercritico.com), [www.margendelmundo.com](http://www.margendelmundo.com), [www.luismajul.com](http://www.luismajul.com), y en la web de Radio Berlin, ambas propuestas, correspondientes a la Solicitud de Pedido N° 3-201-411/2022, durante tres (3) meses consecutivos, a partir del inicio de la Orden de Compra, por la suma total de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL (\$ 2.904.000), de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de las Municipalidades.

**Artículo 2º:** Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar - de corresponder en exceso - y librar Orden de Pago por la suma determinada en el Artículo 1º, con cargo a la Jurisdicción 01.17 Categoría Programática 01 - Partida 3.6.2 - Unidad Ejecutora 201 - Fuente de Financiamiento 1.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente.

**Artículo 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Comunicación Social y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

**Artículo 4º:** Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras y la Dirección de Contaduría General; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Comunicación Social y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires - Delegación Región III - Avellaneda -; y archívese.

**MAROLLA**  
Pablo

Firmado digitalmente  
por MAROLLA Pablo  
Fecha: 2023.01.18  
10:27:39 -03'00'

**SCHIAVONE**  
Damian

Firmado digitalmente por  
SCHIAVONE Damian  
Fecha: 2023.01.18 17:14:26  
-03'00'



**GRINDETTI**  
Nestor  
Osvaldo

Firmado digitalmente  
por GRINDETTI Nestor  
Osvaldo  
Fecha: 2023.01.19  
09:27:20 -03'00'